



Gobierno del Estado de Baja California
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACION PÚBLICA REGIONAL 32065001-002-14
"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

SESION DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 14:00 horas del día 29 de enero de 2014 se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión Dictamen y Fallo Económico del procedimiento de **Licitación Pública Regional No. 32065001-002-14** referente al "Servicio de Vigilancia para Gobierno del Estado de Baja California".

La C. Karina Alejandra Montellano Pineda, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia del Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Loreto Quintero Quintero, asistido por el C. Juan Ernesto Sánchez Flores, en calidad de Secretario Ejecutivo, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

A continuación, el Presidente notifica a los presentes que dando cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se procederá a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la

Licitación Pública Regional No. 32065001-002-14 para la "Servicio de Vigilancia para Gobierno del Estado de Baja California".

----- DICTAMEN -----

Licitación Pública Regional No. 32065001-002-14 para la "Servicio de Vigilancia para Gobierno del Estado de Baja California".

RESEÑA CRONOLOGICA

1.- El 10 de enero de 2014, se publicó la convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, respecto a la Licitación Pública Regional número 32065001-002-14, para la Contratación de Servicio de Vigilancia para Gobierno del Estado de Baja California, misma que se realizaría con recursos propios de la dependencia solicitante y a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (Comprasbc).

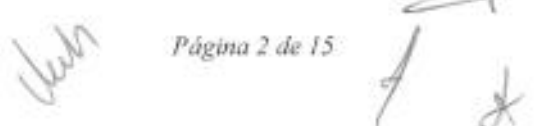
2.- El 15 de enero de 2014, cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, en la cual se dio puntual respuesta a los cuestionarios de los posibles licitantes.

3.- El día 22 de enero de 2014 se recibieron sobres con la Propuesta Técnica y Económica de los Licitantes, dándose apertura a los sobres que contenían la Propuesta Técnica, levantándose el acta correspondiente para su debida constancia.

4.- El día 27 de enero de 2014 se emitió el fallo técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por el licitante cuya propuestas técnica fue aceptada, de lo que quedó constancia en el acta respectiva.

4.- El día 28 de enero de 2014 se llevo a cabo un diferimiento del acto de Dictamen y Fallo, levantándose el acta correspondiente para su debida constancia.

7.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.



ANALISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado del análisis y revisión cuantitativa de las propuestas técnicas de los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
SERVICIOS INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES S.A. DE C.V.	Aceptada para su análisis
CONTROL DE PROTECCIÓN Y CUSTODIA S.A. DE C.V.	Aceptada para su análisis
HUMAN POWER FORCE, S.A. DE C.V.	Aceptada para su análisis
GRUPO ASP S. DE R.L. DE C.V.	<p>No se Acepta para su Análisis</p> <p>Debido a que no presento los documento solicitados en el punto 8.1 incisos h) Constancia o certificado de no adeudo, expedido por el I.M.S.S. e inciso k) "autorización Vigente del licitante que lo acredita como prestador de servicios de protección expedido por la S.S.P."</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículo 35 fracción I, inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y de conformidad con lo</p>

	establecido en el punto 4.2 de las bases de la presente licitación, se Desecha su Propuesta.
FIRME SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Aceptada para su análisis
GSI SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.	<p>No se Acepta para su Análisis</p> <p>Debido a que para satisfacer el requisito solicitado en el punto 8.1 inciso k) "autorización Vigente del licitante que lo acredita como prestador de servicios de protección expedido por la S.S.P." presenta copia del certificado con fecha de vencimiento al 05 de noviembre del 2013.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículo 35 fracción I, inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y de conformidad con lo establecido en el punto 4.2 de las bases de la presente licitación, se Desecha su Propuesta.</p>
ADRIAN TORRES GONZALEZ "CHECKPOINT PRIVATE SECURITY"	Aceptada para su análisis

Handwritten signatures and marks at the bottom right, including a large signature and the text "Página 4 de 15".

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de Licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

Licitante	Evaluación Documental
<p align="center">CONTROL DE PROTECCIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V.</p>	<p align="center">CUMPLE</p> <p>Para la totalidad de las partidas que integran los paquetes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, 8.1 y anexo A de las bases de Licitación, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p> <p align="center">NO CUMPLE</p> <p>Para la totalidad del paquete 10, debido a que no presentó su documentación de acuerdo con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 inciso a) de las bases de licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el 3.1 de las Bases de ésta licitación se solicitó entre otras descripciones del servicio lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Se deberá fijar un porcentaje de comisión no menor al 15% que será pagado a favor de "La Convocante" a favor del Centro Metropolitano de Convenciones Tijuana-Playas de Rosarito-Tecate por los elementos adicionales que sean contratados por los usuarios del Recinto.</i> <p>..."</p> <p>Y de la revisión detallada de su propuesta técnica detallada se pudo advertir que este licitante no fija el porcentaje de comisión que será pagado a favor de "La Convocante" a favor del Centro Metropolitano de Convenciones Tijuana-Playas de Rosarito-Tecate por los elementos adicionales que sean contratados por los usuarios del Recinto, incumpliendo con ello con lo solicitado en el 3.1 de las bases de licitación.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso a), 20.1 y 25.1 de las bases de la presente licitación, se desecha su propuesta para la totalidad del paquete 10.</p>
<p align="center">HUMAN POWER, S.A. DE C.V.</p>	<p align="center">NO CUMPLE</p> <p>Para la totalidad de las partidas que integran el paquete 1, debido a que no presentó su documentación de acuerdo con lo solicitado en el punto 8.1 incisos H) y K) de las bases de licitación, de conformidad con lo siguiente:</p>

En el punto 8.1 inciso H) de las Bases de ésta licitación se solicitó lo siguiente:

"H) Constancia o certificado de no adeudo original, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social la cual deberá estar suscrita por persona facultada para ello, en la que se especifique que se encuentra al corriente en el pago de sus cuotas obrera patronales y las correspondientes al R.C.V., en el ejercicio fiscal 2013, dicho documento deberá ser presentado en original, con firma autógrafa y sello original. La falta de presentación de esta constancia o certificado de no adeudo será motivo para desechar la propuesta. La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar la autenticidad de los mismos, así como la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado en este inciso será motivo para desechar la propuesta."

Y de la revisión detallada de los documentos que integran su propuesta técnica se pudo advertir que presenta el documento solicitado en copia simple y no en original, con firma autógrafa y sello original como era lo requerido, incumpliendo con ello con el requisito antes señalado.

En lo que respecta en el punto 8.1 inciso K) de las Bases de ésta licitación se solicitó lo siguiente:

K) Documento expedido por la Dirección de Servicios de Seguridad Privada de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, el cual deberá contener la siguiente información:

- ...
- **Relación de personal operativo registrado con la clave única de identificación permanente (CUIP) y autorizado, que prestara los servicios en cada uno de los municipios y que este adscrito a la empresa del licitante participante; en caso participar para cada uno de los paquetes se requiere demostrar que cuenta con un numero de elementos de acuerdo a lo siguiente:**
 - Paquete 1 "Mexicali", 7 elementos como mínimo.
 - ...
 - ...
 - ..."

La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que de no contar con el permiso correspondiente para alguno de los Municipios antes mencionados, o no coincida la información solicitada en estos documentos será motivo para desechar la propuesta.

Y de la revisión detallada de los documentos que integran su propuesta técnica se pudo advertir que presenta para satisfacer este requisito oficio número DSSP/0057/14 de fecha 20 de enero de 2014 en el cual solo demuestra que cuenta con solo 4 [cuatro] elementos registrados para prestar el Servicio de Vigilancia en el Municipio de Mexicali, siendo lo requerido el contar con 7 (siete) elementos para el paquete 1 como mínimo, incumpliendo con ello con el requisito antes señalado.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 incisos H) y K), 20.1 y 25.1 de las bases de la presente licitación, **se desecha su propuesta para la totalidad del paquete 1.**

FIRME SERVICIOS, S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para la totalidad de las partidas que integran los paquetes **1, 2, y 6**, debido a que no presentó su documentación de acuerdo con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 incisos A) y H) de las bases de licitación y la Junta de Aclaraciones celebrada en fecha 15 de enero de 2014, de conformidad con lo siguiente:

En la nota aclaratoria número 1 del acta de Junta de Aclaraciones celebrada en fecha de 15 de enero de 2014, se aclaró lo siguiente:

Nota Aclaratoria Número 1

Se modifica de las bases de la presente licitación la partida número 3 del paquete 1 de la Secretaría de Planeación y Finanzas "Mexicali", para quedar de la siguiente manera:

PAQUETE 1 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS "MEXICALI"							
PARTIDA	UBICACIÓN	HORARIOS A CUBRIR	PERSONAL SOLICITADO	HORAS POR DIA POR PERSONA	HORAS DIARIAS POR TURNO	TOTAL HORAS DIARIAS	TOTAL HRS FER-OC
3	Corralón Santa Isabel Mexicali	LUNES A DOMINGO					
		7:00 A 19:00	1	12	12	36	12024
		19:00 A 7:00	2	12	24		

Y derivado del análisis se advierte que para la partida 3 del paquete 1, propone el licitante participante 1 (una) persona con una horario a cubrir de las 19:00 a 7:00 horas, siendo lo solicitado 2 (dos) personas para cubrir esta ubicación en dicho horario.

En la nota aclaratoria número 2 del acta de Junta de Aclaraciones celebrada en fecha de 15 de enero de 2014, se aclaró lo siguiente:

Nota Aclaratoria Número 2

Se modifica de las bases de la presente licitación la partida número 1

del paquete 2 de la Secretaría de Planeación y Finanzas "San Felipe", para quedar de la siguiente manera:

PAQUETE 2 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS "SAN FELIPE"							
PARTIDA	UBICACIÓN	HORARIOS A CORRIR	PERSONAL SOLICITADO	HORAS POR DIA POR PERSONA	HORAS DIARIAS POR TURNO	TOTAL HORAS DIARIAS	TOTAL HRS FEB-DIC
1	Subrec. Auxiliar de Reventas San Felipe	LUNES A VIERNES				0	2354
		8:00 A 17:00	1	8	8		
		SABADO				4	
		9:00 A 13:00	1	4	4	4	

Y derivado del análisis se advierte que para la partida 1 del paquete 2, propone su servicio por los días de Lunes a Domingo, siendo que en el Acta de la Junta de Aclaraciones de fecha 15 de enero de 2014, se solicita únicamente el servicio de Lunes a Viernes.

En el punto 8.1 inciso H) de las Bases de ésta licitación se solicitó lo siguiente:

"H) Constancia o certificado de no adeudo original, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social la cual deberá estar suscrita por persona facultada para ello, en la que se especifique que se encuentra al corriente en el pago de sus cuotas obrero patronales y las correspondientes al R.C.V., en el ejercicio fiscal 2013, dicho documento deberá ser presentado en original, con firma autógrafa y sello original. La falta de presentación de esta constancia o certificado de no adeudo será motivo para desechar la propuesta. La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar la autenticidad de los mismos, así como la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado en este inciso será motivo para desechar la propuesta."

Y de la revisión detallada de los documentos que integran su propuesta técnica se pudo advertir que presenta el documento solicitado en copia simple y no en original, con firma autógrafa y sello original como era lo requerido, incumpliendo con ello con el requisito antes señalado.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 incisos A) y H), 20.1 y 25.1 de las bases de la presente licitación, se **desecha su propuesta para la totalidad del paquete 1, 2 y 6.**

**ADRIAN TORRES GONZALEZ
(CHECKPOINT)**

NO CUMPLE

Para la totalidad de las partidas que integran el paquete 1 y 6, debido a que no presentó su documentación de acuerdo con lo solicitado en el punto 8.1 inciso K) de las bases de licitación, de conformidad con lo siguiente:

	<p>En el punto 8.1 inciso K) de las Bases de ésta licitación se solicitó lo siguiente:</p> <p>K) Documento expedido por la Dirección de Servicios de Seguridad Privada de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, el cual deberá contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ... • Relación de personal operativo registrado con la clave única de identificación permanente (CUIP) y autorizado, que prestara los servicios en cada uno de los municipios y que este adscrito a la empresa del licitante participante; en caso participar para cada uno de los paquetes se requiere demostrar que cuenta con un numero de elementos de acuerdo a lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Paquete 1 "Mexicali", 7 elementos como mínimo. • ... • ... • ... • ... • Paquete 6 "Mexicali", 19 elementos como mínimo. <p><i>La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que de no contar con el permiso correspondiente para alguno de los Municipios antes mencionados, o no coincida la información solicitada en estos documentos será motivo para desechar la propuesta.</i></p> <p>Y de la revisión detallada de los documentos que integran su propuesta técnica se pudo advertir que presenta para satisfacer este requisito oficio número DSSP/0060/14 de fecha 20 de enero de 2014 en el cual solo demuestra que cuenta con solo 2 (dos) elementos registrados para prestar el Servicio de Vigilancia en el Municipio de Mexicali, siendo lo requerido el contar con 7 (siete) elementos para el paquete 1 y 19 (diecinueve) elementos para el paquete 6 como mínimo, incumpliendo con ello con el requisito antes señalado.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso K), 20.1 y 25.1 de las bases de la presente licitación, se desecha su propuesta para la totalidad del paquete 1 y 6.</p>
<p>SERVICIOS INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para la totalidad de las partidas que integran los paquetes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 debido a que no presentó su documentación de acuerdo con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 incisos H) de las bases de licitación y la Junta de Aclaraciones celebrada en fecha 15 de enero</p>

de 2014, de conformidad con lo siguiente:

En el punto 8.1 inciso H) de las Bases de ésta licitación se solicitó lo siguiente:

"H) Constancia o certificado de no adeudo original, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social la cual deberá estar suscrita por persona facultada para ello, en la que se especifique que se encuentra al corriente en el pago de sus cuotas obrero patronales y las correspondientes al R.C.V., en el ejercicio fiscal 2013, dicho documento deberá ser presentado en original, con firma autógrafa y sello original. La falta de presentación de esta constancia o certificado de no adeudo será motivo para desechar la propuesta. La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar la autenticidad de los mismos, así como la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado en este inciso será motivo para desechar la propuesta."

Y de la revisión detallada de los documentos que integran su propuesta técnica se pudo advertir que presenta el documento solicitado en copia simple y no en original, con firma autógrafa y sello original como era lo requerido, incumpliendo con ello con el requisito antes señalado.

En el 3.1 de las Bases de ésta licitación se solicitó entre otras descripciones del servicio lo siguiente:

- *Se deberá fijar un porcentaje de comisión no menor al 15% que será pagado a favor de "La Convocante" a favor del Centro Metropolitano de Convenciones Tijuana-Playas de Rosarito-Tecate por los elementos adicionales que sean contratados por los usuarios del Recinto.*

..."

Y de la revisión detallada de su propuesta técnica detallada se pudo advertir que este licitante no fija el porcentaje de comisión que será pagado a favor de "La Convocante" a favor del Centro Metropolitano de Convenciones Tijuana-Playas de Rosarito-Tecate por los elementos adicionales que sean contratados por los usuarios del Recinto, incumpliendo con ello con lo solicitado en el 3.1 de las bases de licitación.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso H), 20.1 y 25.1 de las bases de la presente licitación, se **desecha su propuesta para la totalidad de los paquetes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.**

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acordó:

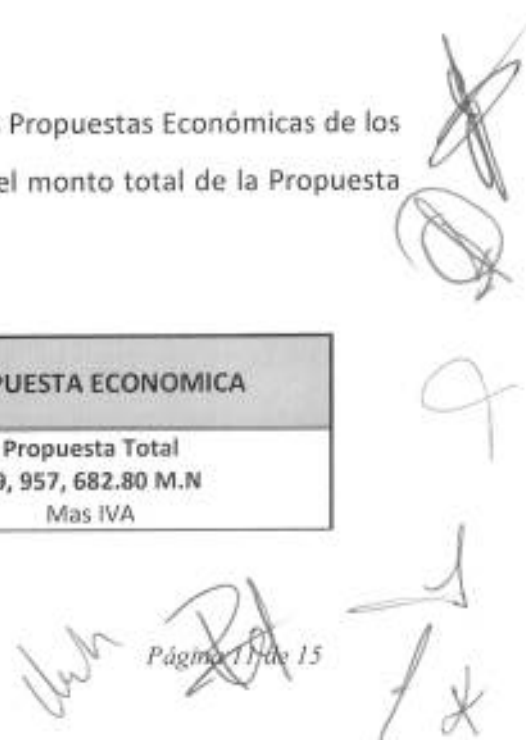
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determinó que las propuestas técnicas del licitante: **CONTROL DE PROTECCIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V.** para los paquetes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9; cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tiene por aceptada, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace mención que las propuestas presentadas por los licitantes **CONTROL DE PROTECCIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V.** para el paquete 10, **HUMAN POWER, S.A. DE C.V.** para el paquete 1, **FIRME SERVICIOS, S.A. DE C.V.** para los paquetes 1, 2 y 6, **ADRIAN TORRES GONZALEZ (CHECKPOINT)** para los paquetes 1 y 6 y **SERVICIOS INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.** para los paquetes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10; no cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se desechan sus propuestas para dichos paquetes.

En consecuencia y como resultado del análisis de las propuestas técnicas de los licitantes participantes se pudo advertir que para el **paquete 10**, no se recibieron propuestas satisfactorias; por lo que el "Comité de Adquisiciones" de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, acuerda declarar **Desierto** dicho paquete del presente proceso de licitación y proceder de conformidad con el citado artículo de la ley multicitada.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, indicándose el monto total de la Propuesta Económica sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
CONTROL DE PROTECCIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$9, 957, 682.80 M.N Mas IVA



Así mismo se procedió a la a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos N) y O) consistentes en el catálogo de conceptos y la Propuesta Económica, visibles en la hoja no. 29 de dichas bases.

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO)
CONTROL DE PROTECCIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó

Posteriormente se dio paso a realizar el análisis detallado de la Propuesta Económica aceptada cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó la propuesta técnica y económica del licitante **CONTROL DE PROTECCIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V.** para los paquetes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9; toda vez que cumple con los requisitos solicitados en las bases de *Licitación Pública Regional No. 32065001-002-14* para la Contratación del *"Servicio de Vigilancia para Gobierno del Estado de Baja California"*.

Previo a la emisión del fallo es preciso dejar asentado que derivado del análisis de la propuesta económica del licitante **CONTROL DE PROTECCIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V.**, se pudo advertir lo siguiente:

En su formato de catálogo de conceptos para la partida 4 del paquete 1, presentan una discrepancia en el total de horas de febrero a diciembre de 2014, dado que establece la cantidad de 4088 horas, siendo lo correcto la cantidad de horas **4008** para esta partida, por lo que disminuye el monto total de su propuesta económica para el paquete 1, por la cantidad de \$1'125,446.40 (Un millón ciento veinticinco mil cuatrocientos cuarenta y seis 40/100 moneda nacional).

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso C) del Reglamento de la Ley antes citada emite el:

----- **FALLO DE LA LICITACION** -----

Licitación Pública Regional No. 32065001-002-14 referente a la contratación del "Servicio de Vigilancia para Gobierno del Estado de Baja California".

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se da a conocer que ninguna de las Propuestas Económicas fue desechada como resultado de su análisis detallado.

A continuación se da a conocer el nombre del licitante cuya propuesta económica fue determinada como solvente, toda vez que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de Licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

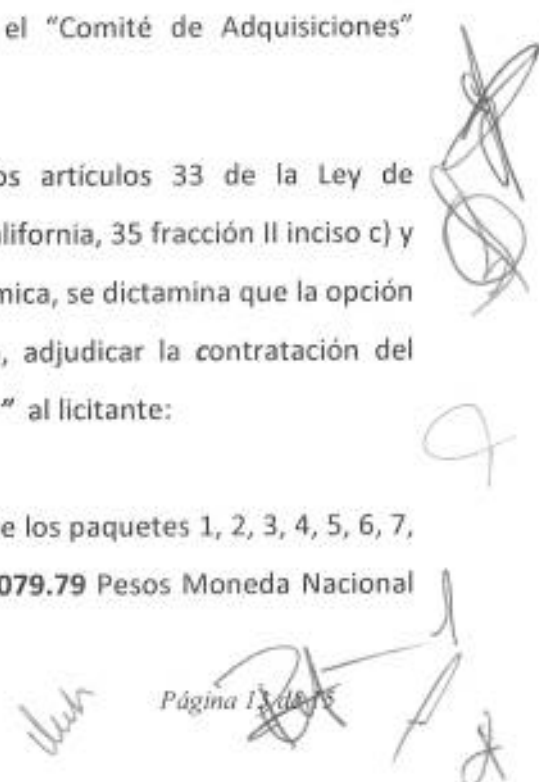
Licitante:

CONTROL DE PROTECCIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V.	Propuesta Solvente para los paquetes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.
---	--

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-32065001-002-14.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, 35 fracción II inciso c) y 41 de su Reglamento, y efectuado el análisis de la propuesta económica, se dictamina que la opción más conveniente para el Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la contratación del "Servicio de Vigilancia para Gobierno del Estado de Baja California" al licitante:

CONTROL DE PROTECCIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V., adjudicándole los paquetes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, con un monto total que asciende a la cantidad de **\$10'649,079.79** Pesos Moneda Nacional



(Diez millones seiscientos cuarenta y nueve mil setenta y nueve pesos 79/100 moneda nacional) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

Así mismo se establece que dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo, la Convocante pondrá a disposición del licitante ganador, el contrato respectivo, debiendo presentar estos una garantía sobre el importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Una vez dado a conocer el resultado del presente procedimiento de licitación, se cierra el acto de fallo.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se da por concluido el presente acto, firmando para constancia las personas que en él participaron sabedores de su contenido y alcance legal.

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

"EL PRESIDENTE"



KARINA ALEJANDRA MONTELLANO PINEDA
Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la
Oficialía Mayor de Gobierno
En suplencia del Oficial Mayor de Gobierno

"SECRETARIO EJECUTIVO"




JUAN ERNESTO SANCHEZ FLORES
En suplencia del Director de Adquisiciones de la
Oficialía Mayor de Gobierno

"VOCAL"

ALVARO AVELARDO PALAFOX MARTINEZ
En representación de la Dirección de Normatividad y
Políticas Administrativas

"VOCAL"


VERONICA NUNEZ HERNANDEZ
En Representación del Titular de la
Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado

"VOCAL"



ALMA DELIA GALLEGO ARRIQUIDEZ

En representación de la Dirección Administrativa de la
Oficialía Mayor

"ASESOR"
ORGANO SOLICITANTE



JUAN MANUEL GALAZ RIVERA

En representación de la Dirección de Servicios
Generales



"OFICIALIA MAYOR"



DENISSE ANGELICA VILLARREAL BELTRAN

Dirección de Adquisiciones

LICITANTES

<p>EMPRESA: Control de Protección y Custodia S.A. de C.V. REPRESENTANTE: Silvia Janet Pantoya Rangel</p>	 <hr/> <p>FIRMA</p>
<p>EMPRESA: Servicios Industriales e Institucionales SA de CV. REPRESENTANTE: Efraim Nival Aguilar</p>	 <hr/> <p>FIRMA</p>

